EXPTE.N° 0101-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase un incremento del 16% en las tarifas vigentes para el transporte Público de Pasajeros, Servicio de Taxímetros, en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de cada ficha en =A= 0.07 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 4 de Agosto de 1987.-

Registrada bajo el número: 0521-87